

M^a Angustias Montalbán Peregrín
Abogada Senior en Rojano Vera Abogados.



Demanda de divorcio de mutuo acuerdo

Fecha de resolución del caso: 28/07/2022 **Número:** 14332

Materia: Derecho Civil

Especialidad: / Derecho Civil / Familia / Matrimonio / **Divorcio**

Tipo de caso: Caso Judicial

El caso

Supuesto de hecho

Málaga, 11/07/2022

Doña Paula y Don Borja contrajeron matrimonio el día 3 de julio de 1984, en Málaga, quedando inscrito en el Registro Civil de dicha localidad. De esta unión nacieron dos hijos, que en la actualidad cuentan con 35 y 30 años de edad, siendo ambos mayores de edad e independientes económicamente.

Transcurrido sobradamente el plazo legal previsto en el artículo 81.1 del Código Civil, y de común acuerdo, los cónyuges manifestaron su voluntad inequívoca de separarse, presentando junto con la [Demanda](#) la correspondiente propuesta de [Convenio Regulador](#), en el que se establecen las medidas derivadas de la separación matrimonial.

La propuesta de [Convenio Regulador](#) fue ratificada por ambas partes y no se consideró perjudicial ni para los cónyuges ni para sus hijos, al ser estos mayores de edad y e

...